



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

RESOLUCIÓN

HECHOS

PRIMERO. – En fecha 23 de octubre de 2023 se ha recibido solicitud, formulada por el club CD SAN ROQUE DE LEPE, de aplazamiento del encuentro CD SAN ROQUE DE LEPE – CF TALAVERA DE LA REINA, correspondiente a las semifinales de la Copa Federación, fijado para el miércoles 25 de octubre de 2023 a las 20:30 horas por causa de los desperfectos causados en el Estadio Ciudad de Lepe por las inclemencias meteorológicas que azotaron la zona, en el día de ayer, en forma de fuertes vientos e intensas lluvias y que obligaron a la suspensión de encuentros de otras competiciones por parte de este mismo órgano competicional.

SEGUNDO.- A la solicitud se acompaña prueba videográfica y fotográfica del estado de la instalación e informe técnico del Ingeniero Técnico Industrial Municipal del Ayuntamiento de Lepe, que refleja que han sufrido graves daños los elementos de suministro eléctrico y de agua caliente del estadio así como las redes de protección que se encuentran detrás de las porterías, las cuales cayeron sobre las porterías empujadas por el fuerte viento, provocando la rotura de los perfiles metálicos que la sujetaban, tal como se aprecia en la prueba fotográfica aportada.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos de la RFEF, los órganos competicionales ostentan la competencia para suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor, o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias.

Resulta procedente la suspensión y aplazamiento del encuentro a la vista de las causas de fuerza mayor indubitadamente acreditadas, anteriormente referidas.

Es por ello que se **RESUELVE:**

Aplazar la celebración del encuentro CD SAN ROQUE DE LEPE – CF TALAVERA DE LA REINA, correspondiente a las semifinales de la Copa Federación, al miércoles 8 de noviembre de 2023 a las 20:30 horas.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Contra la presente resolución cabe interponer recurso ante el Comité Nacional de Segunda Instancia en el improrrogable plazo de 48 horas desde su notificación.

Lo que se notifica a los clubes CD San Roque de Lepe, CF Talavera de la Reina, sus respectivas federaciones, al Área de Competiciones y Fútbol no Profesional y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

En Las Rozas de Madrid, a 23 de octubre de 2023.

Rafael Alonso Martínez

Juez Único de Competiciones No Profesionales